

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MUNICIPIOS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA DE 01.07.2011 A 30.11.2012, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1367]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1367, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puntos de encuentro familiar en municipios que se han puesto en marcha de 01.07.2011 a 30.11.2012, publicada en el BOPCA n.º 212, de 11.12.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1367]

"Según la Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia. El servicio de punto de encuentro es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales que proporciona un espacio neutral donde ejercer el derecho a visita y comunicación entre la persona menor y su familia con el objetivo de favorecer el derecho a mantener una relación normalizada con ambos progenitores y sus respectivas familias.

Este servicio garantiza la seguridad y el bienestar de la persona menor en situaciones de desprotección o conflicto familiar, proporcionando los apoyos necesarios.

La ley clasifica este recurso dentro de los servicios de atención especializada.

Dada la situación económica heredada en junio de 2011 y las previsiones de cumplimiento del déficit, el Gobierno de Cantabria ha optado por la potenciación del Punto de Encuentro de su titularidad como recurso de atención especializada antes que construir equipamientos nuevos, dado el coste de los mismos por los apoyos necesarios para su implantación, tanto materiales como funcionales."